



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____ de dos mil veinte (2020).
- 4 DEC 2020

Ref. Ejecutivo No. 2019-0298.

1. Como lo peticionado a folio 54, junto con las documentales que lo acompaña (fls. 46 a 53) se encuentra ajustado a derecho, se reconoce a la abogada **Linda Vanessa Bohórquez Zambrano**, a quién le fue conferido el poder para que retire los títulos ordenados por auto del 19 diciembre de 2019 (fl. 43).

Así entonces, secretaría proceda de conformidad, y deje las constancia a que hubiere lugar.

2. No se accederá a lo peticionado por la apoderada **Piedad Piedrahita Ramos** en el escrito visto a folio 55, toda vez que el poder conferido a la togada **Bohórquez Zambrano** lo fue para que retire los depósitos judiciales, más no para cobrarlos.

Así entonces, las partes deberán estarse a lo resuelto en autos.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____

Hoy _____

El Secretario. 7 DEC 2020

HÉCTOR TORRES TORRES